



Bogotá D.C, jueves 29 de julio de 2025

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

DE: ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO
Asesora de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, segundo trimestre 2025.

Cordial saludo Directora,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2025 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 respecto al rol de evaluación y seguimiento que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998 y frente a lo indicado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y Organismos de la administración distrital”, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Jurídica y Área de Comunicaciones.

Atentamente,

Proyectó:
Martha Milena Rondón Molina – Contratista área de Control Interno.

Anexos: Diecisiete (17) folios. Informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025

Copia:
Andres Felipe Albarracín – Subdirector Administrativo y Financiero
Daniel Sanchez Rojas - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Paola Andrea Méndez Hernández - Asesora Área de Comunicaciones



Documento 20251300469593 firmado electrónicamente por:

ELEANA MARCELA PAEZ URREGO, Jefe de Oficina Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 29-07-2025 20:08:06

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



30727dcd1144235ca51c0e19a053040d5161f84d59fcc2713a07028efcad865e

Código de Verificación CV: e3f72 Comprobar desde:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 16

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. JULIO DE 2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS.....	4
6. RECOMENDACIONES.....	16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 16

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2025 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas implementadas de austeridad y eficiencia del gasto público dentro del Instituto para la vigencia 2025 frente a lo indicado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y Organismos de la administración distrital”.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2025.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “*Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.
- Decreto Distrital 062 del 29 de febrero de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 16

- Concepto Unificador 001 de 2024 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Jurídica *“Normas de austeridad del gasto público en las entidades y organismos Distritales”*.
- Circular SDH-000002 de 2025 *“Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”*.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Dirección General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web del Instituto.

El Área de Control Interno recibió respuesta a las solicitudes realizadas de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado Orfeo N°20254000418303 del 07/07/2025, la Oficina Jurídica radicado N°20251100414323 del 04/07/2025 y el Área de Comunicaciones radicado N°20251400411233 del 04/07/2025.

5. RESULTADOS

5.1 VERIFICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2025.

5.1.1. Contratación de personal

A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024 *“un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior”*.

La entidad se comprometió en el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027 a no superar el incremento del IPC de la vigencia anterior en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo anterior en cumplimiento de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 16

Circular 002 de 2025.

También en cumplimiento al numeral “3. Lineamientos Generales” de la Circular mencionada anteriormente, el Instituto generó los CDPs correspondientes al ahorro en 1% en funcionamiento y 5% en inversión, para la reducción del gasto en los productos de fortalecimiento institucional a cargo del proyecto de inversión 8006.

Ilustración 1. CDPs correspondientes al ahorro en 1% en funcionamiento y 5% en inversión

BOGOTÁ

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1904

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ Firmado digitalmente por GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ Fecha: 2025.02.14 09:48:37 -05'00'

GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	73.101.390
			Total	73.101.390

Objeto:

AHORRO DEL 1% PARA REDUCCIÓN EN EL AGREGADO “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS” DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEFUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA “CIRCULAR EXTERNA No. SDH000002 10 DE ENERO DE 2025”.

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00082-25 de FEBRERO 14 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 14 DE 2025

Documento firmado por: **GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: GEVARGASGU 14.02.2025

Elaboró: GEVARGASGU 14.02.2025

Impresión: 14.02.2025-09:39:27 GEVARGASGU 0000712721 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

BOGOTÁ

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1903

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ Firmado digitalmente por GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ Fecha: 2025.02.14 09:48:12 -05'00'

GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240085	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	606.924.650
			Total	606.924.650

Objeto:

AHORRO DEL 5% PARA REDUCCIÓN DEL GASTO EN LOS PRODUCTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SEGÚN LA HERRAMIENTA PMR O EN AQUELLOS QUE INCLUYAN CONTRATACIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON SU EQUIVALENTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA “CIRCULAR EXTERNA No. SDH-000002 10 DE ENERO DE 2025”. A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8006(0085) FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICATIVA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CUALIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN BOGOTÁ D.C. SAF DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPI-400-02124-25 de FEBRERO 14 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 14 DE 2025

Documento firmado por: **GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: GEVARGASGU 14.02.2025

Elaboró: GEVARGASGU 14.02.2025

Impresión: 14.02.2025-09:39:22 GEVARGASGU 0000712517 0001

Fuente: Seguimiento matriz de austeridad link: [matriz-de-austeridad-2025-idartes.xlsx](#)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Página: 6 de 16

Por otra parte, durante el segundo trimestre del 2025 el Instituto suscribió 117 contratos de prestación de servicios, ejecutados con recursos de proyectos de inversión alineados con la misionalidad de la entidad. Esto representa una disminución de 819 contratos, equivalentes al 88% en comparación con el trimestre de la vigencia anterior (2024), como resultado de la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión implementada por la entidad, como se observa en la tabla N°1.

Tabla 1. Comparativo Contratación 2do Trimestre 2024 vs 2025

Comparativo Contratación 2do Trimestre 2024 vs 2025	
PERIODO	No. CONTRATOS
2do Trimestre 2024	936
2do Trimestre 2025	117
Diferencia	819
Variación	88%

Fuente: Respuestas emitidas por la Oficina Jurídica radicados N°20241100426033 del 23/07/2024 y N° 20251100414323 del 04/07/2025.

5.1.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Conforme con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera se realizaron campañas que buscan fortalecer la cultura del uso racional de los recursos y avanzar en la implementación de prácticas más sostenibles en el entorno laboral. Durante el segundo trimestre de 2025, la OAPTI, en coordinación con el equipo de Gestión Ambiental y la Oficina de Comunicaciones, desarrolló una campaña comunicativa para promover el uso responsable de los recursos institucionales, especialmente papel y suministros de impresión. Como parte de esta campaña, se difundieron tres piezas informativas:

- Día Internacional del Árbol, socializada mediante correo electrónico a los funcionarios y al equipo de la entidad el 29 de abril mensaje con el enlace a la Guía Cero Papel del Ministerio TIC, incentivando el uso consciente del papel y la adopción de prácticas sostenibles.
- Imprima a Conciencia, socializada mediante correo electrónico a los funcionarios y al equipo de la entidad el 30 de mayo, donde se incluyeron indicaciones precisas sobre el uso adecuado de los dispositivos y suministros de impresión de la entidad, promoviendo la eficiencia y reducción del desperdicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 16

- Infórmese más acerca de la Política Cero Papel, socializada mediante correo electrónico a los funcionarios y al equipo de la entidad el 30 de mayo, donde se realizan recomendaciones adicionales centradas en la reutilización del papel, reforzando el compromiso institucional con la sostenibilidad.

No se evidenció que la entidad haya realizado adquisición de suministros de impresión, ni ninguna forma de contratación relacionada.

5.2. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2025.

5.2.1. Gastos de combustibles

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Tabla 2. Vehículos de la entidad 2do trimestre de 2025

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	060000017FAE2701	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	1800000175430001	Camión asignado para remolcar el escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	77000001819CAC01	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	6B0000017DF9D301	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al segundo trimestre vigencia 2024 Vs. 2025:

Tabla 3. Comparación Gasto Combustible Segundo Trimestre 2024 Vs. Segundo Trimestre 2025

2do Trimestre 2024	2do Trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 3.279.637	\$ 7.004.983	\$ 3.725.346	114%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025 elaboración propia equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 16

Se evidencia un aumento en el segundo trimestre de 2025 de \$3.725.346, equivalente al 114% con respecto al segundo trimestre de 2024 y un aumento de 268 galones cuya variación fue del 99%, el aumento en el consumo de galones obedece al incremento de los eventos programados por la entidad para la ciudadanía, así como a los traslados internos que se realizan dentro de la misma.

Tabla 4. Comparativo Combustible por Galones Segundo Trimestre 2024 Vs. Segundo Trimestre 2025

Periodo	Total Galones
2do Trimestre 2024	272
2do Trimestre 2025	540
Diferencia	268
Porcentaje	99%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025 elaboración propia equipo auditor

Lo anterior y conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales el valor del consumo de combustible se ha incrementado también con respecto al trimestre anterior, por el incremento a la gasolina como resultado a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional de un aumento paulatino en todo lo corrido del 2025 para el ACPM.

El Instituto cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje, asimismo los vehículos están asociados a los conductores y solo pueden tanquear presentando la cédula, la cual está autorizada para el suministro en la estación de servicio.

5.2.2. Papelería

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales, para el segundo trimestre del 2025 la entidad no realizó gastos de papelería, toda vez que el contrato finalizó en el mes de diciembre, dicho contrato consideró las necesidades de las unidades de gestión para seis meses de funcionamiento, con el fin de no afectar la operación de la entidad.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 16

Se han realizado acciones que permitieron consolidar una cultura organizacional alineada con la transformación digital y la sostenibilidad ambiental, optimizando los recursos y mejorando la eficiencia en la gestión de la información y los procesos administrativos.

Las medidas tomadas por la entidad para incentivar el ahorro han sido:

- El uso de Orfeo como herramienta principal para la gestión documental, garantizando la digitalización y almacenamiento de documentos de manera segura y accesible.
- La cultura organizacional en torno al uso de documentos electrónicos, reduciendo la impresión de documentos físicos y fomentando el uso de firmas digitales.
- Capacitación dirigida a la comunidad institucional donde se trataron temas de carácter ambiental entre ellos los relacionados con el ahorro y uso eficiente del papel en las actividades desarrolladas por la Entidad.
- Implementación del software de contratación como plataforma exclusiva para la elaboración, seguimiento y administración de contratos, reduciendo la necesidad de documentos físicos en los procesos contractuales.
- Se han digitalizado los flujos de aprobación y gestión de contratos, asegurando un proceso más ágil y transparente.
- Se han desarrollado capacitaciones dirigidas a los colaboradores para fomentar el uso eficiente de las herramientas digitales y reducir la dependencia del papel en los procesos internos.

Además, la entidad tiene publicado en el Sistema Integrado de Gestión la guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo de papel código: GDO-G-02 fecha: 25/02/2022 versión: 2 y la Guía de buenas prácticas ambientales código: DIR-G-01 fecha: 30/12/2024 versión 3, ubicados en el Sistema Integrado de Gestión.

5.2.3 Servicios públicos

a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$38.923.290, de la cuenta N°2775438-9, la cual tuvo una disminución para el segundo trimestre de 2025 de \$1.132.286 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 16

Tabla 5. Comparativo Servicio de Energía 2do Trimestre 2024 Vs 2do Trimestre 2025

2do trimestre 2024	2do trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$40.055.576	\$38.923.290	-1.132.286	-3%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025 elaboración propia equipo auditor.

Y como lo indicó en su respuesta la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales, se evidenció una disminución en el consumo, debido a las acciones que la entidad ha tomado:

- La optimización del servicio.
- Campañas de sensibilización brindadas a los colaboradores.
- Comportamiento de asistencia o no a los eventos de la entidad.

Por otra parte, se evidencian campañas de sensibilización para generar conciencia del buen uso de los recursos (agua y energía) desarrollando actividades de divulgación, a través de los canales de comunicación interna del Instituto, sobre el uso correcto de la energía.

Ilustración 2. Campaña Apústele al ahorro energético consciente y sostenible



Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 16

b. Acueducto y Alcantarillado.

El gasto de acueducto y alcantarillado de la sede principal durante el periodo de análisis fue de \$3.371.151, lo que representa un aumento del 5% (\$165.480) con respecto al año anterior. Sin embargo, el consumo de agua en metros cúbicos se mantuvo estable en comparación con el mismo trimestre de 2024, gracias a la estrategia de optimización de servicios y campañas de sensibilización implementadas por la entidad. Se sugiere continuar monitoreando este rubro y establecer alertas oportunas en caso de aumentos significativos en el consumo.

Tabla 6. Comparativo Servicio de Alcantarillado 2do Trimestre 2024 Vs 2do Trimestre 2025

2do trimestre 2024	2do trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$3.205.310	\$3.371.150	\$165.840	5%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025

Tabla 7. Comparativo Variación consumo de agua M3 2do Trimestre 2024 Vs 2do Trimestre 2025

M3 - 2024	M3 - 2025	Diferencia	Variación
453	452	1	0%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025

Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera durante el segundo trimestre de 2025 se han continuado con las revisiones preventivas periódicas de los sistemas eléctricos e hidrosanitarios de suministros, con el fin de asegurar la operación continua y eficiente de estos sistemas en todos los espacios de la entidad.

Trabajos eléctricos que se realizan en la sede, a cargo del Idartes, por parte del equipo SAF - Infraestructura y Mantenimiento, de terceros contratados o los propietarios de los inmuebles, estas actividades abarcan cambios de luminarias y reposición por tecnologías LED ahorradoras.

Por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera-Servicios Generales se emiten alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo de los servicios públicos, actividad realizada mensualmente haciendo un seguimiento detallado a la variación en el consumo de cada uno de los servicios públicos, en caso de detectarse

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 16

alguna variación, se adelanta el análisis correspondiente para determinar las posibles causas, hasta establecer el origen de la novedad y definir las acciones necesarias para su corrección.

5.2.4. Telefonía celular

Para el segundo trimestre de 2025, el Instituto no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

5.2.5. Horas extras

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el segundo trimestre de 2025 se observó un aumento por valor de \$3.377.393 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, que obedece principalmente a la necesidad de atender los eventos asignados a la entidad.

Tabla 8. Comparativo Valor Horas Extras Segundo Trimestre 2024 Vs. Segundo Trimestre 2025

2do Trimestre 2024	2do Trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$30.471.022	\$33.848.415	\$3.377.393	11%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025

Tabla 9. Comparativo Horas Extras 2do Trimestre 2024 vs 2025

Periodo	Total Horas Extras
2do Trimestre 2024	1501
2do Trimestre 2025	2310
Disminución	-809
Variación	-54%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025

Las medidas tomadas por la entidad para optimizar la gestión relacionada con las horas extras, durante el segundo trimestre de 2025 han sido:

- Solicitud de las horas extras por los ordenadores del gasto y el jefe inmediato, quienes deben radicar autorización previa

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 16

mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano teniendo en cuenta que:

Se deben racionalizar las horas extras, mediante la autorización de las estrictamente necesarias firmadas por el ordenador del gasto.

Solo se pagan horas extras a los niveles auxiliares administrativos y técnicos.

- Emisión de la circular interna N°03 de 2025, "*Lineamientos para novedades de nómina y seguridad social, situaciones administrativas y demás temas relacionados con el talento humano para la vigencia 2025*".
- Cada mes se expiden y notifican las resoluciones institucionales "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras y recargos nocturnos a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes - Idartes". Las cuales respaldan el proceso de verificación y liquidación.

5.2.6. Vehículos Oficiales

Conforme a lo informado por parte de la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera para el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se han suscrito contratos, convenios u órdenes de compra con el objeto de servicios o adquisición de vehículos Oficiales para servidores públicos de nivel directivo.

5.2.7. Publicaciones

Conforme a lo informado por parte del área de Comunicaciones, para el segundo trimestre de la vigencia 2025 la entidad cuenta con el Contrato Interadministrativo No. 1767-2025, celebrado con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P, por un valor inicial de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), el cual inició su ejecución el día 09 de mayo de 2025.

Los recursos comprometidos en este contrato corresponden al presupuesto de inversión y su objeto es: "*Contratar los servicios de central de medios para la difusión de contenidos en los medios de comunicación masivos, tradicionales, comunitarios, alternativos y/o digitales, en pro del fortalecimiento de las actividades, planes, programas,*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 16

proyectos y políticas del Instituto Distrital De Las Artes - Idartes, de conformidad con el plan de comunicaciones, la estrategia de divulgación y los requerimientos de la entidad.”, el contrato en mención corresponde a una acción estratégica de divulgación institucional, orientada al cumplimiento de los procesos misionales del Idartes, relacionados con la difusión y promoción de la oferta artística, cultural y pedagógica de la entidad, y así garantizar el acceso efectivo, informado y oportuno de la ciudadanía al quehacer artístico y cultural que impulsa la entidad en la ciudad.

5.2.8. Viáticos y gastos de viaje

Durante el segundo trimestre de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera de Talento Humano reportó una disminución de \$11.489.355 en comparación con el mismo periodo de 2024. Estos pagos de viáticos se relacionan con la asistencia presencial indispensable de funcionarios a festivales, los cuales son parte de la misionalidad de la entidad y no se realizan para asistir virtualmente.

Tabla 10. Gasto Viáticos y gastos de viaje Segundo Trimestre 2024 Vs. Segundo Trimestre 2025

2do Trimestre 2024	2do Trimestre 2025	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$18.006.333	\$11.489.355	\$6.516.978	36%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025

5.2.9. Capacitaciones y bienestar

De conformidad con lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y con el fin de ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos, la entidad para el segundo trimestre de 2025 realizó 73 capacitaciones con recursos propios y en cuanto a las actividades de bienestar la entidad realizó 5 actividades con recursos propios dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 en sus artículos 11 y 12.

5.2.10. Cajas menores

Para el segundo trimestre de la vigencia 2025 desde el Área de Control Interno se realizó el informe de seguimiento a las cajas menores de la entidad, el cual fue radicado en Orfeo bajo el radicado N°

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 16

20251300317873 del 28/05/2025 donde se verificó el cumplimiento de lo indicado en el Decreto 062 de 2024 en su artículo 20 y se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Establecer los controles necesarios que permitan asegurar la revisión y corrección del término de reintegro en la solicitud de reembolso, así como la descripción de la solicitud del formato Código: GFI-F-04 Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P). 7.2.
- Realizar por parte de la entidad la solicitud a la Secretaría de Hacienda de Bogotá de la exención del del 4 por mil (Gravamen a los movimientos financieros) de la cuenta corriente de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

5.2.11. Transparencia en la información

En cuanto a lo indicado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024, el Instituto realiza la publicación del plan de austeridad 2025 y de los seguimientos a las medidas de austeridad implementadas en la página Web numeral 3. Plan de acción literal d. Otros Planes Institucionales.

Se observa que a la fecha no se ha publicado en la página web de la entidad el seguimiento semestral del plan de austeridad indicado en el plan, así como el informe trimestral que realizan al interior de la entidad.

Ilustración 3. Plan de Austeridad Instituto Distrital de las Artes IDARTES y seguimiento vigencia 2025

Tipo: Plan de Austeridad

AÑO	MES	TÍTULO	ADJUNTO
2025	Marzo	Seguimiento Primer Trimestre Plan de austeridad Idartes 2025	Ver o descargar
2025	Febrero	Plan de Austeridad del gasto_2025	Ver o descargar
2024	Diciembre	Seguimiento Cuarto Trimestre Plan de austeridad Idartes 2024	Ver o descargar

Fuente: Plan de Austeridad Instituto Distrital de las Artes IDARTES y seguimiento vigencia 2025
Publicación página web de la entidad plan de austeridad y seguimientos

Por otra parte, el reporte de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia fiscal, a través del informe semestral que remite el Concejo de Bogotá establecido en la circular numeral “4. Monitoreo y evaluación”, de la Circular Externa SDH-000002 de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera conforme a lo indicado en su respuesta reportará a

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 16 de 16

más tardar el 30 de julio de 2025, ya que se encuentra en la solicitud de información para la consolidación y estructura del reporte semestral mediante correo electrónico dirigido a los responsables de la información.

Ilustración 4. Correo electrónico solicitud de información para la consolidación y estructura del reporte semestral austeridad en el gasto.



Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20254000418303 07/07/2025

Posterior a la emisión del informe preliminar se realizó la publicación del informe de seguimiento trimestral y semestral del plan de austeridad por parte del responsable por lo anterior se elimina la observación.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- ✓ Continuar realizando seguimiento permanente a las categorías de gasto servicios públicos (energía, acueducto y alcantarillado), viáticos, horas extras y demás rubros contenidos en el Decreto 062 de 2024 que lo requieran, lo anterior frente a una posible tendencia de aumento.

Elaboró	Aprobó
Martha Milena Rondón Molina Contratista	Eleana Marcela Páez Urrego Asesora de Control Interno (E)